



RAWSON, 7 de mayo de 2010.

VISTO:

Los artículos 30 inc. c), 33, 44 y concordantes de la Ley V - N° 94 (antes Ley N° 5057), orgánica del Ministerio Público Fiscal y las Resoluciones PG N° 302/09, 5/10 y 34/10; y

CONSIDERANDO:

Que está en cabeza del Ministerio Público Fiscal la dirección de la investigación de los delitos y la titularidad del ejercicio de la acción penal.

Que, para cumplir en forma eficiente y eficaz con dicha misión se ha previsto legislativamente la creación, como órgano auxiliar del Ministerio Público Fiscal, de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios, que tienen por función practicar todas aquellas operaciones técnicas y científicas conducentes para la investigación de los hechos delictivos, funcionando en la órbita de esta Procuración General, bajo la supervisión del suscripto.

Que, en esa misma línea de análisis, de conformidad con las resoluciones ya adoptadas y referidas en el Visto de la presente, se han incorporado a la fecha varios profesionales y técnicos a los indicados Equipos, como así también, algunos integrantes de la Policía del Chubut adscriptos a esta Procuración General que prestan allí funciones de investigación criminal.

Que, en consecuencia de lo expuesto y sin perjuicio de las funciones que vienen desempeñando sus integrantes, corresponde dotar de un marco reglamentario organizacional y funcional, a los Equipos Técnicos Multidisciplinarios.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la ley.

EL PROCURADOR GENERAL
RESUELVE

Artículo 1°: APROBAR el diseño organizacional y funcional de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios que obra en el Anexo I y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Dra. Norma Mónica PALMIERI, Directora General de Asuntos Judiciales de esta Procuración General, el ejercicio de la función de Coordinación Jurídica y Administrativa de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios.

Artículo 3°: ENCOMENDAR al Comisario General R. Claudio Héctor Rojas, Director Coordinador de la Policía Judicial, el ejercicio de la función de Coordinación Operativa de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios.

Artículo 4°: REGISTRESE, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 062/10 P.G.



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 062/10 P.G.

DISEÑO ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL
EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS

SEDE OPERATIVA. Los Equipos Técnicos Multidisciplinarios (en adelante ETMs), dependientes de la Procuración General, funcionarán con su sede operativa en el edificio sito en la calle Luis Costa 452 de la ciudad de Rawson. Sin perjuicio de ello, se trasladarán a las jurisdicciones cuando las circunstancias del caso así lo requieran, previa disposición del Procurador General.

INTERVENCIÓN. La intervención y asistencia a los integrantes del Ministerio Público Fiscal que así lo requieran se solicitará por intermedio de la Coordinación Jurídica y Administrativa al Sr. Procurador General, en los términos dispuestos por el art. 33 de la Ley V - N° 94 (antes Ley N° 5057).

COORDINACION JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

Serán funciones de la Coordinación Jurídica y Administrativa:

- Organizar la gestión administrativa del trabajo.
- Elaborar un registro de las investigaciones llevadas por cada uno de los integrantes de los ETMs.
- Indicar el orden y prioridad de las intervenciones según los criterios fijados por el Sr. Procurador General.
- Brindar orientación jurídica a los integrantes de los ETMs que así lo requieran, a lo fines del mejor cumplimiento de las tareas encomendadas.

Estará a cargo de esta Coordinación Jurídica y Administrativa, la Directora General de Asuntos Judiciales de la Procuración General, **Dra. Norma Mónica PALMIERI**. Prestará funciones en el ámbito de esta Coordinación, la Sra. Funcionaria de Fiscalía, **Dra. Nilda Margarita Russo**.

COORDINACION OPERATIVA

Serán funciones de la Coordinación Operativa:

- Orientar a los integrantes de los ETMs en los aspectos operativos de las investigaciones que lleven adelante.
- Promover la realización de salas de situación de manejo de casos complejos, coordinando las tareas de los integrantes de los ETMs que sean convocados a asistir.

Estará a cargo de la Coordinación Operativa, el Director Coordinador de la Policía Judicial, el **Comisario General R. Claudio Héctor Rojas**.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

Llevará adelante las investigaciones criminales que les sean encomendadas.

Prestarán funciones en el mismo:

-El **Comisario Inspector Julio Rubén Blanco** (D.N.I. N° 16.616.299), adscripto en forma definitiva a la Procuración General mediante Decreto N° 1482/09.

-El **Comisario Luis Oscar Avilés** (D.N.I. N° 20.663.895), adscripto en forma definitiva a la Procuración General mediante Decreto N° 1482/09.

-El **Suboficial Mayor Edelmiro Corro** (D.N.I. N° 12.175.466), agente contratado por la Procuración General.

DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA

Orientará y prestará asistencia en las investigaciones criminales desde las distintas disciplinas que integran la criminalística.

Prestará funciones en el mismo:

-El **Lic. Alberto Leonardo Ehnes** (D.N.I. N° 21.501.510), Licenciado en Criminalística egresado del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA JURÍDICA FORENSE

Asistirá a los Funcionarios de Fiscalía y Fiscales Generales en las investigaciones criminales desde el valioso aporte que brinda la Psicología Jurídica Forense como disciplina auxiliar.

Prestarán funciones en el mismo:

-El **Lic. Gabriel Alberto Letaif** (DNI 22.785.620), Licenciado en Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

-El **Lic. Daniel Schulman** (DNI 27.841.056), Licenciado en Psicología, egresado de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FORENSE

Brindará asistencia y auxilio en la orientación de las disciplinas vinculadas con las ciencias de la contabilidad y la administración.

Prestará funciones en el mismo:

-El **Contador Claudio Juan Julio Marty** (L.E. N° 8.379.021), Contador Público, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE

Asistirá en materia de medicina forense en las investigaciones criminales.

Prestará funciones en el mismo:

-El Médico **Dr. Augusto René Augusto Gabe** (DNI 7.983.231), contratado por la Procuración General a estos efectos.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA FORENSE

Prestará colaboración y asistencia en aquellos casos en que se requiera investigar evidencias informáticas, preservar, analizar y/o peritar datos almacenados en medios magnéticos y transacciones electrónicas.